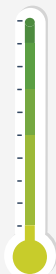


**OVV GEI**



Ahora podrás generar más confianza en las  
declaraciones medioambientales que  
realice tu organización respecto a la  
emisión de Gases de Efecto Invernadero

## OVV GEI



# NUEVO ESQUEMA DE ACREDITACIÓN DE ORGANISMOS VALIDADORES Y VERIFICADORES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO OVV GEI

## Descripción General:

Los GEI son compuestos químicos en estado gaseoso como el dióxido de carbono ( $\text{CO}_2$ ), el metano ( $\text{CH}_4$ ) y el óxido nitrroso ( $\text{N}_2\text{O}$ ) que se acumulan en la atmósfera de la Tierra y absorben la radiación infrarroja del Sol, aumentando y reteniendo el calor en la atmósfera. Igualmente, los gases fluorados que se generan en los procesos industriales y refrigeración contribuyen a las emisiones de GEI (incluyen los hidrofluorocarbonos - HFC, perfluorocarbonos - PFC y hexafluoruro de azufre -  $\text{SF}_6$ ).

## Antecedentes

En torno a los esfuerzos realizados en la lucha contra el cambio climático, se han establecido diferentes mecanismos para lograr la reducción o compensación en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Estas iniciativas se basan en la cuantificación, el seguimiento, el informe y la verificación de emisiones y/o remociones de GEI, las cuales se evidencian en declaraciones que a su vez deben ser verificadas y validadas con el fin de proporcionarles fiabilidad y comparabilidad.

En el año 2015, se anunció en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático COP21 de París que el aporte de Colombia frente al Cambio Climático sería reducir el 20% de sus emisiones contaminantes hacia 2030, lo cual equivale aproximadamente a 670 millones de toneladas de  $\text{CO}_2$ .

### **Estrategias del gobierno colombiano**

En respuesta a la necesidad del país de contar con instrumentos económicos para incentivar el cumplimiento de las metas de mitigación de GEI, nacen las siguientes estrategias:

- *Aumentar la extensión de las áreas protegidas y reducir la deforestación, pues la mayor parte de GEI provienen de la transformación de bosques en potreros.*

- **Impuesto Nacional al Carbono (2017)** el cual se incluyó en la reforma tributaria; es el pago que se debe realizar por contaminar el ambiente con los gases provenientes de la combustión de gasolina, ACPM, Queroseno, Jet Fuel, Fuel Oil y Gas Natural.

# ORGANISMOS VALIDADORES Y VERIFICADORES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO OVV GEI

- Decreto 926 - 2017 el cual reglamenta el procedimiento para **hacer efectiva la no causación del Impuesto Nacional al Carbono**, el cual tiene como propósito estimular la formulación e implementación de iniciativas de mitigación que generen reducciones de emisiones o remociones de GEI a cambio de la no causación del impuesto.

## ¿Quiénes validan y/o verifican las toneladas reducidas o removidas?

Esta validación y/o verificación de las toneladas de CO<sub>2</sub> son realizadas por organismos de validación y verificación (OVV GEI), los cuales se definen como entidades de tercera parte o independientes que comprueban y validan la información presentada por las organizaciones o proyectos de reducción de emisiones o remoción de GEI. **Estos deben cumplir con los esquemas de acreditación establecidos en el capítulo 1 del título 11 del decreto 926 de 2017.**

## Organismos Validadores y Verificadores de Gases Efecto Invernadero

El propósito global de las actividades de validación o de verificación de GEI es proporcionar certidumbre a las partes que confían en una declaración de GEI.

El organismo de validación y/o verificación – OVV GEI, es responsable de completar una evaluación objetiva y proporcionar una declaración de validación o de verificación con respecto a la declaración GEI de la parte responsable basada en la evidencia.

Los requisitos del programa de GEI aplicable, o de los usuarios previstos están enmarcados en las siguientes normas: ISO 14065, ISO 14064-1, ISO 14064-2, ISO 14064-3 e ISO 14066, junto con el IAF MD 6:2014.

| Norma            | Nombre                                                                                                                                                         |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ISO 14064-1:2006 | Especificación con orientación, a nivel de las <b>organizaciones</b> , para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de GEI                |
| ISO 14064-2:2006 | Especificación con orientación, a nivel de los <b>proyectos</b> , para la cuantificación, monitoreo e informe de emisiones y mejoramiento en remociones de GEI |
| ISO 14064-3:2006 | Especificación con orientación para la validación y verificación de <b>declaraciones</b> de GEI                                                                |
| ISO 14065:2013   | Requerimientos para los OVV GEI para uso en acreditación a otras formas de reconocimiento                                                                      |
| ISO 14066:2011   | Requisitos de <b>competencia</b> para los equipos de validación/verificación de GEI                                                                            |
| IAF MD6:2014     | Aplicación de la ISO 14065:2013                                                                                                                                |

# ORGANISMOS VALIDADORES Y VERIFICADORES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO OVV GEI

## Documentos Normativos

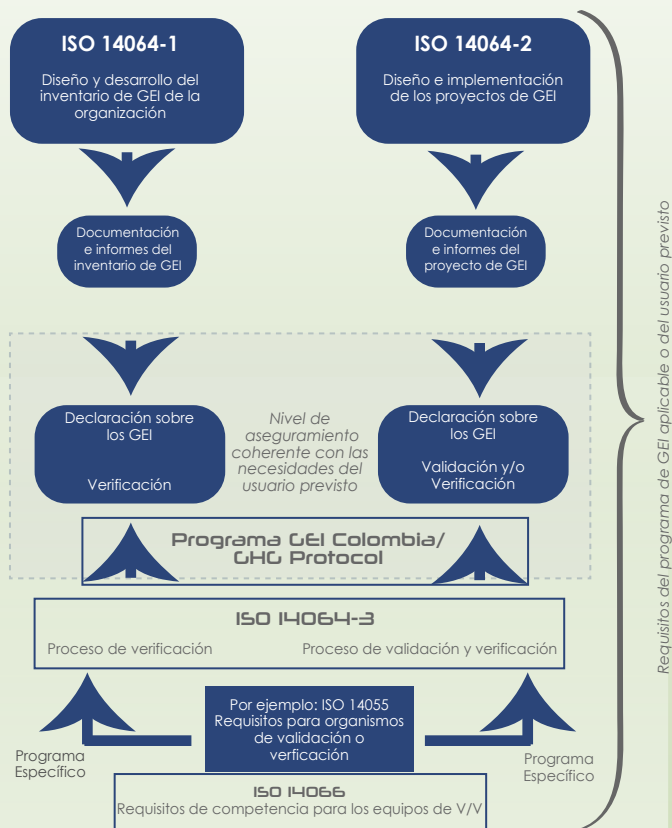


Figura tomada de la norma NTC-ISO 14065:2016

reconocimiento", "Norma ISO 14064-3 Especificación con orientación para la validación y verificación de gases efecto invernadero.", "Norma 17066 Requisitos de competencia para los equipos de validación y de verificación de gases de efecto invernadero", y en el documento mandatorio del Foro Internacional de Acreditación IAF MD 6:2014.

Los formularios para realizar la solicitud de acreditación, se encuentran disponibles en la página web de ONAC [www.onac.org.co](http://www.onac.org.co), en la sección "Solicitud de acreditación". Las actividades de otorgamiento y seguimiento de la acreditación seguirán lo dispuesto en las Reglas del Servicio de Acreditación (R-AC-01) y el procedimiento para evaluar organismos de evaluación de la conformidad (PR-4.2-01).

## Proceso de Acreditación

El proceso de acreditación para organismos validadores y verificadores de gases de efecto invernadero, inicia con la solicitud de acreditación diligenciando el formulario FR-3.2.1-20. Los requisitos específicos para la acreditación de organismos validadores y verificadores están establecidos en la "Norma ISO 14065 Requerimientos para los organismos que realizan la validación y verificación de gases efecto invernadero, para su uso en acreditación u otras formas de